



Resolución Gerencial

N° 010-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 101-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 002-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 063-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 064-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 450, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 002-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, remite el Plan de Trabajo 2021 del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", para su evaluación y posterior aprobación en las áreas respectivas;

Que, mediante Informe N° 101-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos, remite el Plan de Trabajo 2021 del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para que sean derivados al Inspector Responsable del IOARR en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 002-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo 2021, concluye que:

La elaboración y presentación del Plan de Trabajo 2021 del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se ajusta a la Directiva vigente, en base al cual se realiza el sustento técnico legal, para la elaboración del Plan de Trabajo 2021, la misma que será necesaria e indispensable para cumplir al 100% las metas físicas programadas para el presente año fiscal.

- Se recomienda a la Residencia de Obra presentar con anticipación los cuadros de necesidades para posteriormente evitar retrasos en los avances físicos de obra.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina procedente la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2021, con un monto de S/ 786,817.62 soles, solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 063-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo 2021. Asimismo, solicita que a través de Gerencia Municipal se derive el presente a las áreas correspondientes con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo, para las acciones del caso;

Que mediante, Informe N° 064-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 por el monto de S/ 786,817.62 soles, de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, mediante Memorándum N° 002-2021-A-MDCN-T y Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDCN-T por disposición del titular del pliego, se designa al Gerente Municipal Ing. Bill Villegas Mamani a cargo de las funciones administrativas de la entidad los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero del presente año;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2483277, con un presupuesto de S/ 786,817.62 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 62/100 soles), en mérito al Informe N° 002-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
GGP
SGSP
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
MG. BILL VILLEGAS MAMANI
GERENTE MUNICIPAL